

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIÓN No. 208 /

RADICADO: 27001-33-33-002-2015-00521-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS CARPIO NATIGAR OCHOA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1.- ASUNTO: Procede el Despacho a reprogramar la audiencia de pruebas

Mediante auto de sustanciación N° 0782 del 03 de julio de 2019, el Despacho señaló fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 180.10 del CPACA; para el día 12 de mayo de 2020, a partir de las 02:30 pm, la cual no se pudo realizar, con ocasión de la ocurrencia de la pandemia del Covid-19.

Como consecuencia de lo anterior y atendiendo la agenda del Despacho, se reprogramará la audiencia de pruebas, para el día **MARTES (5) DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;

RESUELVE:

PRIMERO.- Reprogramar y citar a las partes y al Ministerio Público, para celebrar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Teams**, para el día **MARTES (5) DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M.** se insta a la parte demandante, para que el día de la audiencia llegue con fórmulas de arreglo y a las partes demandadas para que se presenten con las propuestas de conciliación.

Por secretaría, oportunamente se enviará el **link de invitación a la sala**, la parte demandante interesada en el recaudo de la prueba testimonial decretada a su favor, deberá hacer lo necesario para conectar a sus testigos a la audiencia, por conducto del mismo link de invitación que se le enviará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
La Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____ De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaría</p>
--